



Centro Universitario 13 de Febrero de 2024.

DRP/030/24

**CIRCULAR**

**DIRIGIDA A SECRETARIOS, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELA, AREAS, SINDICATOS STEUAQ Y SUPAUAQ, JEFES DE POSGRADO, COORDINADORES DE PLANTEL Y DEPARTAMENTOS, CAMPUS SAN JUAN DEL RIO, JURQUILLA, AEROPUERTO.**

**REEMBOLSO DE LICENCIA DE CONDUCIR, PLACAS Y ENGOMADO  
CLAUSULA 50.28 del STEUAQ**

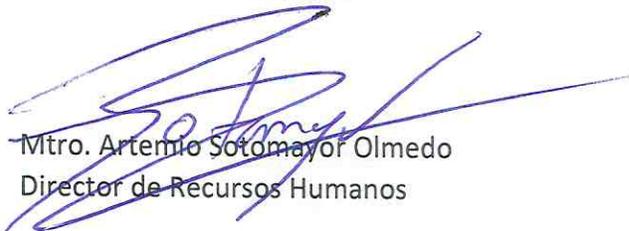
Derivado de la obligación de transparentar y rendir cuentas del uso y destino de los recursos asignados a la institución, así como la adecuada atención a las auditorias que son realizadas por parte de la Auditoria Superior de la Federación la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro se solicita:

- A) Para el reembolso de LICENCIA de CONDUCIR, se requiere copia del recibo de pago expedido por el Poder Ejecutivo, a nombre del trabajador y del mes en curso, y copia de la licencia de conducir vigente.
- B) Para el reembolso de ALTA DE PLACA, se requiere copia del recibo de pago expedido por el Poder Ejecutivo, a nombre del trabajador y del mes en curso, y copia de la licencia de conducir vigente.
- C) Para el reembolso de ENGOMADO se requiere copia del recibo de pago expedido por el Poder Ejecutivo, a nombre del trabajador y del mes en curso, y copia de la licencia de conducir vigente.

**IMPORTANTE:**

- El concepto a reembolsar en ALTA DE PLACA Y ENGOMADO es el de **“derechos de control vehicular”**.
- Los recibos deben ser con importes pagados en tiempo y sin recargos.
- Los periodos de recepción cambian de acuerdo a la apertura del presupuesto del año en curso.

Atentamente  
“Educo en la verdad y en el honor”



Mtro. Artemio Sotomayor Olmedo  
Director de Recursos Humanos